



**Año: 2, Número: XCIX, Volumen I, Periodo: 09 – noviembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 09 de noviembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 2, NÚMERO 99

**CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023**

SUMARIO

**PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA TRIGÉSIMA
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 09 DE
NOVIEMBRE DEL 2023.**

**AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54400,
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**

**Año: 2, Número: XCIX, Volumen I, Periodo: 09 – noviembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 09 de noviembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ÍNDICE

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

IV. 1. INFORME DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES PASADOS A COMISIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023;

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA CABILDO ABIERTO CON EL TEMA “VISIÓN DE NICOLÁS ROMERO EN EL 2023”;

IV. 3. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA TURNAR A LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI) DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, LOS EXPEDIENTES NR/SA/CGB/EXP/0001/2023 Y NR/SA/CGB/EXP/0002/2023 PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

IV. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA TURNAR A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

A). DICTÁMENES DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO;



**Año: 2, Número: XCIX, Volumen I, Periodo: 09 – noviembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 09 de noviembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

B). REFORMA AL ARTÍCULO 147 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE;

IV. 5. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVE A CABO LA CAMPAÑA DEL “BUEN FIN”, A TRAVÉS DE LA QUE SE CONDONARÁ HASTA EL 50% DEL IMPUESTO PREDIAL SOBRE EJERCICIOS FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 AL 2021, A LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN PONERSE AL CORRIENTE EN SUS ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL, SIEMPRE QUE EL PAGO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE EL PERÍODO DEL 17 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD;

IV. 6. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE A TRAVÉS DEL OPD SAPASNIR APLIQUE LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA, DRENAJE Y MEDIDOR, EN VARIAS CALLES DE DISTINTAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO;

IV. 7. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE A TRAVÉS DEL OPD SAPASNIR APLIQUE LA “CAMPAÑA DEL BUEN FIN 2023” EN FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL PERÍODO CONTEMPLADO DEL 17 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE FORMA ESPONTÁNEA, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PAGANDO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y EN SU CASO DE PAGAR CON CONVENIO EL 40% DE BONIFICACIONES DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES;



**Año: 2, Número: XCIX, Volumen I, Periodo: 09 – noviembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 09 de noviembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CONTENIDO

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO Y/O CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 54400 NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LCDA. YOSSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE; C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE; C. JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR; LCDA. MELVA CARRASCO GODÍNEZ, CUARTA REGIDORA; LIC. OSCAR OSNAYA CRUZ, SEXTO REGIDOR; MTRA. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; LCDA. JUANA ELIDETH JASSO JUÁREZ, OCTAVA REGIDORA SUPLENTE; LIC. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR; Y EL LIC. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022 – 2024; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28 Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; 13 Y 28 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DECLARÓ INICIADA LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY, APROBÁNDOSE LOS SIGUIENTES:



**Año: 2, Número: XCIX, Volumen I, Periodo: 09 – noviembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 09 de noviembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

IV. 1. INFORME DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES PASADOS A COMISIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE INFORME DE LOS EXPEDIENTES A COMISIÓN:

SE DA CUENTA QUE EN EL MES QUE SE INFORMA, NO HUBO EXPEDIENTES TURNADOS Y/O RESUELTOS EN ALGUNA DE LAS COMISIONES.

SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS:

- ORDINARIAS: 2
- EXTRAORDINARIA: 1
- ABIERTA E ITINERANTE: 1

LO QUE SE INFORMA PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA CABILDO ABIERTO CON EL TEMA “VISIÓN DE NICOLÁS ROMERO EN EL 2023”.



**Año: 2, Número: XCIX, Volumen I, Periodo: 09 – noviembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 09 de noviembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 2. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 01/35/EX/2023.

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CELEBRAR CABILDO ABIERTO CON EL TEMA “**VISIÓN DE NICOLÁS ROMERO EN EL 2023**”, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. SIENDO LA SIGUIENTE:

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2022-2024

CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionara en cabildo abierto, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Nicolás Romero 2022 - 2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,



**Año: 2, Número: XCIX, Volumen I, Periodo: 09 – noviembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 09 de noviembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

112,113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII Y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 , 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; emite la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

Para participar en la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto en el Municipio de Nicolás Romero.

Bajo las siguientes:

BASES:

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO.

I. De los participantes.

Podrán participar los ciudadanos del Municipio de Nicolás Romero, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, presentado acta de nacimiento y/o CURP;
- b) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Nicolás Romero;
- c) Presentar intervención respecto al tema de:

❖ “VISIÓN DE NICOLÁS ROMERO EN EL 2023”

- d) Para la presentación de intervenciones respecto al tema señalado podrán registrarse hasta diez participantes:
 - 1. Los participantes deberán presentar en el correo electrónico con su propuesta: copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local, celular y correo electrónico; así como, presentar escrito con su intervención, apercibidos de que en caso de que no se



**Año: 2, Número: XCIX, Volumen I, Periodo: 09 – noviembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 09 de noviembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

realice una propuesta concreta o el tema trate sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas;

2. A los participantes seleccionados, se les notificara, vía correo electrónico con toda oportunidad, en donde se les informara del día hora y el link de acceso a la sesión de cabildo abierto virtual, a la cual deberán asistir puntualmente; quedando habilitado el personal de la Secretaría del Ayuntamiento, para tales efectos;
3. Los participantes seleccionados están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden de la Sesión; y
4. El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de documentación, deberá ser presentada, de manera virtual en el periodo comprendido del día **10 al 24 de noviembre del año dos mil veintitrés**, debiendo registrar su propuesta y adjuntar los documentos correspondientes señalados en la presente, mediante correo electrónico dirigido a la dirección: secretariadelayuntamionr@gmail.com.

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante la publicación en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento de Nicolás Romero, el listado de los diez participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que comparezcan a la sesión correspondiente.

IV.- Generalidades.



**Año: 2, Número: XCIX, Volumen I, Periodo: 09 – noviembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 09 de noviembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- a. En caso de que no se reciban propuestas de ponentes se emitirá la declaratoria correspondiente en la Sesión de Cabildo posterior al término concedido para la recepción de documentos y ponencias.
- b. Lo no previsto en la presente será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento.

Dada y Publicada a los 09 días del mes de noviembre del año 2023.

Rúbrica

**Lic. Armando Navarrete López
Presidente Municipal Constitucional
del Ayuntamiento de Nicolás Romero**

Rúbrica

**Lic. Felipe de Jesús Martínez Gómez
Encargado de Despacho de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Nicolás Romero**

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A DAR AMPLIA DIFUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO CON LAS DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA QUE MEDIANTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE SIRVAN DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LAS REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LAS VÍAS PRINCIPALES DE ESTE MUNICIPIO; DE IGUAL FORMA SE LE INSTRUYE A LA MENCIONADA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL A EFECTO DE QUE SE TURNE A LA OFICIALÍA MAYOR LA IMAGEN OFICIAL DE ESTE PROGRAMA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TRES DÍAS A PARTIR DE SER NOTIFICADOS DEL CONTENIDO DEL MISMO.





**Año: 2, Número: XCIX, Volumen I, Periodo: 09 – noviembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 09 de noviembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DÉ LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, USANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE LE PROPORCIONE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

IV. 3. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA TURNAR A LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI) DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, LOS EXPEDIENTES NR/SA/CGB/EXP/0001/2023 Y NR/SA/CGB/EXP/0002/2023 PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2 FRACCIÓN I, II, V, 3, 4, 37 FRACCIÓN VI, 65 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024. EL PUNTO IV. 3. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA, EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:



**Año: 2, Número: XCIX, Volumen I, Periodo: 09 – noviembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 09 de noviembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ACUERDO 02/35/EX/2023.

PRIMERO.- SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI) DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, LOS EXPEDIENTES NR/SA/CGB/EXP/0001/2023 Y NR/SA/CGB/EXP/0002/2023 PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y CONSULTIVA A EFECTO DE QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PRESTE EL APOYO TÉCNICO JURÍDICO CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI) DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024 PARA EL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE LE HAN TURNADO.

TERCERO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. Y

QUINTO.- CÚMPLASE.



**Año: 2, Número: XCIX, Volumen I, Periodo: 09 – noviembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 09 de noviembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

IV. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA TURNAR A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- A). DICTÁMENES DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO;**
- B). REFORMA AL ARTÍCULO 147 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66, 67 Y 68 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 4. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 03/35/EX/2023.

PRIMERO.- SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- A). DICTÁMENES DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO;
- B). REFORMA AL ARTÍCULO 147 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE;

PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE TURNE EL EXPEDIENTE A LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.



**Año: 2, Número: XCIX, Volumen I, Periodo: 09 – noviembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 09 de noviembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

IV. 5. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVE A CABO LA CAMPAÑA DEL “BUEN FIN”, A TRAVÉS DE LA QUE SE CONDONARÁ HASTA EL 50% DEL IMPUESTO PREDIAL SOBRE EJERCICIOS FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2018 AL 2021, A LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN PONERSE AL CORRIENTE EN SUS ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL, SIEMPRE QUE EL PAGO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE EL PERÍODO DEL 17 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IV, 115, FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 123 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 93 Y 95 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 9 FRACCIÓN I; 16 Y 31 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1 NUMERAL 1.2.1 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023; 42, 43, 46, 47, 50, INCISO A), 51 Y 90 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; 3, 4, 5, 9 Y 15 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 5. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:



**Año: 2, Número: XCIX, Volumen I, Periodo: 09 – noviembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 09 de noviembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ACUERDO 04/35/EX/2023.

PRIMERO.- SE APRUEBA A LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DEL “BUEN FIN”, A TRAVÉS DE LA QUE SE CONDONARÁ HASTA EL CINCUENTA POR CIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL SOBRE EJERCICIOS FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DOS MIL DIECIOCHO AL DOS MIL VEINTIUNO, A LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN PONERSE AL CORRIENTE EN SUS ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL, SIEMPRE QUE EL PAGO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE EL PERIODO DEL DIECISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE AL PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, PARA TAL EFECTO, LA TESORERÍA MUNICIPAL DEBERÁ LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA DEL BUEN FIN, A TRAVÉS DE ESTÍMULOS FISCALES, CONDONANDO HASTA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL IMPUESTO PREDIAL SOBRE EJERCICIOS FISCALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS DOS MIL DIECIOCHO AL DOS MIL VEINTIUNO, DURANTE EL PERIODO DEL



**Año: 2, Número: XCIX, Volumen I, Periodo: 09 – noviembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 09 de noviembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DIECISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE AL PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

QUINTO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO CON LOS DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES ASENTADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

SEXTO.- CÚMPLASE.

IV. 6. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE A TRAVÉS DEL OPD SAPASNIR APLIQUE LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA, DRENAJE Y MEDIDOR, EN VARIAS CALLES DE DISTINTAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 9 FRACCIÓN II, 31 FRACCIÓN I Y 135 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. EL PUNTO IV. 6. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 05/35/EX/2023.



**Año: 2, Número: XCIX, Volumen I, Periodo: 09 – noviembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 09 de noviembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 9 FRACCIÓN II, 31 FRACCIÓN I Y 135 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE APRUEBA EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DE CONEXIÓN, AGUA, DRENAJE Y MEDIDOR, EN VARIAS CALLES DE DISTINTAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, (ANEXO 1). PARA PODER INTEGRARLOS EN EL PADRÓN DE USUARIOS DEBERÁN ATENDER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

1. ENCONTRARSE EN EL PADRÓN DE BENEFICIADOS DE LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE TOMAS DOMICILIARES DE AGUA POTABLE”
2. PRESENTAR DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD, PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE E INE VIGENTE, SI ES PROPIEDAD PRIVADA.
3. PRESENTAR CONSTANCIA EJIDAL, CONSTANCIA DOMICILIARIA E INE, SI ES EJIDO.
4. EN CASO DE NO ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE, SE PODRÁ REGISTRAR A NOMBRE DE C. PROPIETARIO O POSEEDOR, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS.
5. LA VIGENCIA DE ESTA CAMPAÑA ES HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

SEGUNDO.- CÚMPLASE.



**Año: 2, Número: XCIX, Volumen I, Periodo: 09 – noviembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 09 de noviembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

IV. 7. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA QUE A TRAVÉS DEL OPD SAPASNIR APLIQUE LA “CAMPAÑA DEL BUEN FIN 2023” EN FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL PERÍODO CONTEMPLADO DEL 17 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE FORMA ESPONTÁNEA, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PAGANDO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y EN SU CASO DE PAGAR CON CONVENIO EL 40% DE BONIFICACIONES DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; 9 FRACCIÓN II, 31 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. EL PUNTO IV. 7. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 06/35/EX/2023.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; 9 FRACCIÓN II, 31 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE PRUEBA EL SIGUIENTE ACUERDO:



**Año: 2, Número: XCIX, Volumen I, Periodo: 09 – noviembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 09 de noviembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO AUTORIZA LA CAMPAÑA DEL BUEN FIN 2023, EN FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL PERIODO CONTEMPLADO DEL VIERNES DIECISIETE AL LUNES VEINTE DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS, DE FORMA ESPONTÁNEA, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES, PAGOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y EL 40% EN CONVENIO.

EN NINGÚN CASO, EL MONTO DE LOS DERECHOS A PAGAR SERÁ INFERIOR A LAS CUOTAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SEGUNDO.- CÚMPLASE.

GACETA MUNICIPAL PRESENTADA EN FORMA: Física y Digital.



**Año: 2, Número: XCIX, Volumen I, Periodo: 09 – noviembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 09 de noviembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024**

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

**C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE**

**C. JONATHAN ROSAS GARCÍA
TERCER REGIDOR**

**C. MELVA CARRASCO GODÍNEZ
CUARTA REGIDORA**

**C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS
QUINTO REGIDOR**

**C. OSCAR OSNAYA CRUZ
SEXTO REGIDOR**

**C. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. JUANA ELIDETH JASSO JUÁREZ
OCTAVA REGIDORA SUPLENTE**

**C. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA
NOVENO REGIDOR**

**LIC. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ GÓMEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**